



NIVEL IERÁRQUICO
CARGO
NOMBRE
CONVENIO APROBADO POR
RESOLUCIÓN
CONVENIO MODIFICADO POR
RESOLUCIÓN
PERÍODO

Segundo Nivel
 Jefa División de Riego
 Ivonne Marchant Liberona
 Res. N° 6793 de fecha 10 diciembre 2018

 (10 /10/2018 - 09/10/2021)

FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (10 /10/2018 - 09/10/2019)				Año 2 (10 /10/2019 - 09/10/2020)				Año 3 (10 /10/2020 - 09/10/2021)				Notas y Supuestos
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	
Porcentaje de hitos relevantes cumplidos de las obras de infraestructura hidráulica de riego en ejecución al año t, respecto del total de hitos establecidos en el Plan de infraestructura hidráulica de riego para el periodo 2018-2021	$(N^{\circ} \text{ de hitos cumplidos del programa de obras, del Plan de infraestructura hidráulica de riego periodo 2018-2021, en ejecución al año } t / N^{\circ} \text{ de hitos establecidos en el programa de obras del Plan de infraestructura hidráulica de riego periodo 2018 - 2021}) * 100$	%	2	18	12%	10%	11	18	59%	10%	17	18	94%	10%	1. Que a los contratos no se les aplique rebajas presupuestarias solicitadas por un ente externo al Servicio. 2. Que el plazo de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) no exceda en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. 3. Que el plazo de revisión de Hacienda (Decretos) no exceda en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. 4. Que el plazo de revisión de MIDESO (RS) no exceda en más de 60 días corridos su tramitación. 5. Que se presenten oferentes a las licitaciones y que no se desestimen las ofertas por incumplimiento de las Bases de licitación. 6. Que la oferta más conveniente no supere el financiamiento disponible. 7. Que no se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de emergencias y/o situaciones climáticas adversas, desacuerdo con los regantes, oposición ciudadana o de comunidades indígenas bajo el Convenio 169 de la OIT o recursos en tribunales, ajenos al proyecto. 8. Que el proyecto/contrato no se vea afectado por decisiones de organismos externos demostrables. 9. Que el proyecto/contrato no se vea afectado por variables externas al Servicio, como: término anticipado de contrato por abandono de obra por parte del contratista; se produzcan hallazgos arqueológicos, etc. 10. Se excluyen los hitos que se vean afectados por modificaciones realizadas a la cartera de proyectos del Consejo de Ministros de la CNR. Año t1: 01 de Noviembre de 2018 al 31 de Octubre de 2019. Año t2: 01 de Noviembre de 2019 al 31 de Octubre de 2020. Año t3: 01 de Noviembre de 2020 al 31 de Octubre de 2021.
Porcentaje de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto asignado en la Ley al año t, a nivel nacional, asignado al Equipo de trabajo de la División de Riego de la DOH.	$(\text{Presupuesto DOH, Ejecutado por el equipo de trabajo, de la División de Riego el año } t / \text{Presupuesto DOH asignado al equipo de trabajo de la División de Riego el año } t) * 100$	%	34.263.893	63.451.654	56%	10%	Por definir	Por definir	59%	10%	Por definir	Por definir	62%	10%	Se excluyen de la medición el presupuesto asignado a los contratos en que: • Se les apliquen rebajas presupuestarias por causales externas al Servicio. • El plazo de Toma de Razón de Contraloría General de la República exceda en más de 40 días corridos su tramitación y se puedan demostrar las gestiones del Servicio ante quién corresponda. • El plazo de tramitación de los Decretos en el Ministerio de Hacienda exceda en más de 90 días corridos desde la solicitud MOP. • El plazo de obtención de RS en MIDESO exceda en más de 60 días corridos y se puedan demostrar las gestiones del Servicio para obtener la recomendación de dicha institución. • Se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de las metas producto de situaciones de emergencia. • No se presenten oferentes a una licitación o se desestimen las ofertas. • No sea posible adjudicar el contrato por que la oferta más conveniente supera el financiamiento disponible. • Que los contratos no se puedan ejecutar por condicionantes externas al Servicio. • Paralización por causales ajenas al Servicio. • Que el Consejo de Ministros (CNR), cambie prioridad de ejecución. Nota: El indicador será medido al 31 de Octubre de cada año. Período definido: • Año t1: 01 de Enero de 2019 al 31 de Octubre de 2019. • Año t2: 01 de Noviembre de 2019 al 31 de Octubre de 2020. • Año t3: 01 de Noviembre de 2020 al 31 de Octubre de 2021.
Porcentaje de contratos de Obras de la División de Riego que se licitan con Libro de Obra Digital	$(\text{Número de contratos de obras licitados con Libro de Obra Digital en las BALI en el año } t / \text{Número total de contratos de obras licitados en el año } t) * 100$	%	Por definir en Enero de 2019	Por definir en Enero de 2019	100%	10%	Por definir	Por definir	100%	10%	Por definir	Por definir	100%	10%	1. El alcance del indicador serán los contratos de obras de la División de Riego Nivel Central, regidos por el RLOP, DFL MOP y S. 2. Aplica a los contratos sectoriales cuyo centro de gestión sea el Nivel Central. 3. Se excluyen de la medición aquellos contratos ingresados a la CGR durante el año 2018. 4. Se excluyen los contratos de emergencia u urgencia y de servicios. 5. Aplica a todos los contratos que se liciten durante el año t, debiendo informar a la UCG de la DOH. Notas: Período definido: • Año t1: 01 Enero de 2019 al 31 de Octubre de 2019. • Año t2: 01 de Noviembre de 2019 al 31 de Octubre de 2020. • Año t3: 01 de Noviembre de 2020 al 31 de Octubre de 2021. El indicador será medido al 31 de Octubre de cada año.
Número de activos de infraestructura hidráulica inventariadas por Método DOH-Riego	$(\text{Número de activos de infraestructura según tipo (Embalse, Canal, Pozo), inventariados de la División de Riego al año } t / \text{Total de Activos de infraestructura a inventariar (3-ites) de la División de Riego}) * 100$	%	1	3	33%	10%	2	3	67%	10%	3	3	100%	10%	1. Que no se produzcan situaciones que interrumpan el cumplimiento de la meta como son emergencias y/o condiciones climáticas adversas que desvíen los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de esta tarea. 2. Los activos a inventariar en el periodo forman parte de un conjunto de Obras del Producto Estratégico Riego cuyo dominio, según criterios impartidos por la CGR, recae en la Dirección de Obras Hidráulicas. Nota: Período definido: • Año t1: 01 de noviembre de 2018 al 31 de Octubre de 2019; Inventario de 1 Pozo • Año t2: 01 de Noviembre de 2019 al 31 de Octubre de 2020; Inventario de 1 Canal • Año t3: 01 de Noviembre de 2020 al 31 de Octubre de 2021; Inventario de 1 Embalse * El indicador será medido al 31 de Octubre de cada año.

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (10 /10/2018 - 09/10/2019)				Año 2 (10 /10/2019 - 09/10/2020)				Año 3 (10 /10/2020 - 09/10/2021)				Notas y Supuestos
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	
Porcentaje de Contratos liquidados	$((CLA + CLN) / (CA + CN)) * 100$	%	102	113	90%	10%	Por definir	Por definir	90%	10%	Por definir	Por definir	90%	10%	<p>1. Fórmula de cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CLA: N° de Contratos por Liquidar, Antiguos de la División de Riego en el periodo, que están pendientes según metas establecidas en Oficio DGOP N° 912 del 04.10.2018. • CLN: N° de Contratos a liquidar, ingresados nuevos, de la División de Riego con recepción definitiva. Considerando nuevos los contratos por liquidar en el periodo: julio año t-1 a julio año t. • CA: Total de contratos antiguos por Liquidar de la División de Riego, que están pendientes según metas establecidas en Oficio DGOP N° 912 de 4 de octubre de 2018. • CN: Total de contratos nuevos a Liquidar de la División de Riego al año 2019 considerando nuevos los contratos por liquidar en el periodo: julio año t-1 a julio año t. <p>2. Se entenderán como liquidados los contratos gestionados y tramitados en sus diferentes etapas, que cambien de estado en el sistema de la DCyf, de Liquidación a Terminados, al 31 de octubre.</p> <p>3. Aplica a los contratos de la División de Riego del nivel central con Inspector Fiscal (IF) del Nivel Central.</p> <p>4. Se excluyen contratos que han sido judicializados debido a que las acciones internas no dependen completamente de la División: tales como contratos con empresas en quiebras, con causas judiciales, en los que deba intervenir el CDE y aquellos en que la liquidación no dependa de gestiones de la División de Riego. Se excluyen los contratos de servicios.</p> <p>Nota: El indicador será medido al 31 de Octubre de cada año. Metas estipuladas según base de contratos a liquidar por DGOP al 30.06.2018 (antiguos) y los nuevos incorporados en el periodo (01.07.2018 al 31.08.2019) validado por la DGOP. Universo: 113 contratos del Nivel Central. t1: julio-julio 2018-2019; t2: Agosto-julio 2019-2020; t3: agosto-julio 2020-2021.</p>
Porcentaje de avance en la incorporación de estándares y niveles de servicio de contratos, para el producto Riego	(Sumatoria de los porcentajes de avance, ponderados, comprometidos en el Programa de Trabajo de Estándares DOH, ejecutados en cada actividad, en el año t al mes de octubre, del producto Riego/Sumatoria de los porcentajes de avance comprometidos en el Programa de Trabajo de Estándares DOH, de cada actividad, ponderados en el año t, al mes de octubre, del producto Riego)*100	%	Por definir en marzo 2019	Por definir en marzo 2019	100%	10%	Por definir	Por definir	100,0%	10%	Por definir	Por definir	100%	10%	<p>1. Que exista acuerdo respecto de las actividades que se comprometerán, asociadas a cada producto, entre la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección de Obras Hidráulicas.</p> <p>2. Que existan cambios de directrices, que afecten el cumplimiento de las actividades comprometidas en el Programa.</p> <p>3. Que no cuente con los recursos humanos y/o financieros para el logro del Programa.</p> <p>4. Que ocurran situaciones imprevistas (por ejemplo: emergencias) que afecten el cumplimiento de las actividades comprometidas en el Programa.</p> <p>Nota: El indicador será medido al 31 de Octubre de cada año.</p> <p>Periodo definidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Año t1: 01 de enero de 2019 al 31 de Octubre de 2019 • Año t2: 01 de enero de 2019 al 31 de Octubre de 2020 • Año t3: 01 de enero de 2020 al 31 de Octubre de 2021
Porcentaje de aumento en la salud del ambiente psicosocial laboral de la División de Riego que mide la encuesta de riesgos psicosociales Ista 21 aplicada en el Servicio en el año t	$(N^{\circ} \text{ de hitos (1) cumplidos en el año t} / N^{\circ} \text{ total de hitos definidos para el periodo 2019-2021}) * 100$	%	2	6	33%	10%	4	6	66%	10%	6	6	100%	10%	<p>1- Que RRHH emita el Certificado por parte de la ACHS que valida la aplicación de la encuesta que mide factores de riesgos psicosociales Ista 21 realizada durante el año 2018.</p> <p>2- Que exista financiamiento decretado para las acciones con costo propuestas por el comité psicosocial del nivel central.</p> <p>3- Resultados de la reevaluación antes del término del periodo del presente convenio, 10-10-2021.</p> <p>4- Que la aplicación de la Encuesta en reevaluación permita identificar la Unidad de Análisis de la División de Riego.</p> <p>(1) Los hitos considerados en el alcance de esta meta son los siguientes:</p> <p>Año t1: 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión Comité psicosocial nivel central para analizar resultados obtenidos y las sugerencias que propone la ACHS, por cada Unidad de Análisis, específicamente de la División de Riego. 2. Comité Psicosocial nivel central presenta los resultados a la Unidad de Análisis de la División de Riego, identificada en la aplicación de la encuesta Ista 21 versión larga, realizar acciones de indagación a través de grupos focales, talleres o grupos de discusión con la División de Riego y propuesta del Plan de acción con las medidas a implementar en el año t en la División de Riego. <p>Año t2: 2020:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Comité psicosocial nivel central realiza el seguimiento a las medidas implementadas en el año t-1 en la División de Riego, y propone nuevas medidas a implementar en el año t en la misma División. 4. Informe con los antecedentes de las enfermedades profesionales en la División de Riego y con el seguimiento a las Resoluciones ACHS que califican las enfermedades profesionales a nivel nacional del Servicio. <p>Año t3: 2021:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Aplicación encuesta de factores de riesgos psicosociales Ista 21, para reevaluación del Servicio. 6. Propuesta plan de acción para la División de Riego con las medidas a implementar en el año t. <p>(1) Los hitos considerados en el alcance de esta meta son los siguientes:</p> <p>Año t1: 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión Comité psicosocial nivel central para analizar resultados obtenidos y las sugerencias que propone la ACHS, por cada Unidad de Análisis, específicamente de la División de Riego. 2. Comité Psicosocial nivel central presenta los resultados a la Unidad de Análisis de la División de Riego, identificada en la aplicación de la encuesta Ista 21 versión larga, realizar acciones de indagación a través de grupos focales, talleres o grupos de discusión con la División de Riego y propuesta del Plan de acción con las medidas a implementar en el año t en la División de Riego. <p>Año t2: 2020:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Comité psicosocial nivel central realiza el seguimiento a las medidas implementadas en el año t-1 en la División de Riego, y propone nuevas medidas a implementar en el año t en la misma División. 4. Informe con los antecedentes de las enfermedades profesionales en la División de Riego y con el seguimiento a las Resoluciones ACHS que califican las enfermedades profesionales a nivel nacional del Servicio. <p>Año t3: 2021:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Aplicación encuesta de factores de riesgos psicosociales Ista 21, para reevaluación del Servicio. 6. Propuesta plan de acción para la División de Riego con las medidas a implementar en el año t. <p>Nota: El indicador será medido al 31 de Octubre de cada año.</p>
Participación en Directorios	$(N^{\circ} \text{ de actas para el periodo noviembre a octubre del año t, que dan cuenta de la participación de la Jefa de la División o su subrogante en los Directorios de la División de Riego} / N^{\circ} \text{ total de Actas definidas para el periodo noviembre a octubre del año t, de la División de Riego}) * 100$	%	Por definir	Por definir	90%	10%	Por definir	Por definir	90,0%	10%	Por definir	Por definir	90%	10%	<p>1. Que se realicen los Directorios programados.</p> <p>2. Se excluyen los Directorios reprogramados con menos de 15 días de la citación original, los que no se realicen por situaciones ajenas a la Jefa de División y los directorios en que no sea citada la Jefa de División o sus subrogantes.</p> <p>3. Que exista un registro de asistencia que dé cuenta de la participación de la Jefa de División o sus subrogantes.</p> <p>Periodo definidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Año t1: 15 de febrero de 2019 al 31 de Octubre de 2019; • Año t2: 01 de Noviembre de 2019 al 31 de Octubre de 2020; • Año t3: 01 de Noviembre de 2020 al 31 de Octubre de 2021; <p>Nota: El indicador será medido al 31 de Octubre de cada año.</p>

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (10 /10/2018 - 09/10/2019)				Año 2 (10 /10/2019 - 09/10/2020)				Año 3 (10 /10/2020 - 09/10/2021)				Notas y Supuestos
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	
Diseño e implementación y actualización permanente de un Repositorio de información relevante de la División de Riego	(Sumatoria de los porcentajes de avance ejecutados en cada actividad, del Plan de trabajo para el diseño e implementación del repositorio al mes de octubre del año t / Sumatoria de los porcentajes de avance comprometidos en el Plan de Trabajo para el diseño e implementación del repositorio de cada actividad, al mes de octubre del año t) * 100	%	Por definir al 31 de diciembre de 2018	Por definir al 31 de diciembre de 2018	90%	10%	Por definir	Por definir	95,0%	10%	Por definir	Por definir	98%	10%	<p>1. Que exista acuerdo respecto de las actividades que se comprometerán entre la Dirección Nacional y la División de Riego.</p> <p>2. Que la División de riego, no cuente con los recursos humanos y/o financieros para el logro del Plan.</p> <p>3. Que existan cambios de directrices, que afecten el cumplimiento de las actividades comprometidas en el Plan.</p> <p>4. Que ocurran situaciones imprevistas (por ejemplo: emergencias) que afecten el cumplimiento de las actividades comprometidas en el Plan.</p> <p>Nota: El indicador será medido al 31 de Octubre de cada año. Año 11: 01 de noviembre de 2019 al 31 de Octubre de 2019. Año 12: 01 de noviembre de 2020 al 31 de Octubre de 2020. Año 13: 01 de noviembre de 2020 al 31 de Octubre de 2021</p>
Porcentaje de Tareas-Meta cumplidas de los trasposos y/o reembolsos de obras de infraestructura hidráulica de riego durante el año t , respecto del total de Tareas-Meta establecidas para el periodo 2018- 2021.	(N° de Tareas-Meta cumplidas del programa de trasposos y/o reembolsos de obras de infraestructura hidráulica de riego durante el año t / N° de Tareas-Meta establecidas en el programa de trasposos y/o reembolsos de obras de infraestructura hidráulica de riego para el periodo 2018- 2021) * 100	%	Por definir en marzo de 2019	Por definir en marzo de 2019	25%	10%	Por definir	Por definir	62,0%	10%	Por definir	Por definir	87%	10%	<p>1. Para la aprobación de las condiciones de trasposos y/o reembolsos, que el plazo que medie entre la fecha de envío de la solicitud de ingreso en la tabla de la próxima sesión y la fecha de la sesión del Consejo de Ministros de la CNR, no sea superior a los 80 días.</p> <p>2. Para la aprobación de las condiciones de trasposos y/o reembolsos, que el plazo que medie entre la fecha de la sesión del Consejo de Ministros de la CNR y la fecha de dictación de la Resolución CNR que aprueba el Acta de Acuerdo del consejo respectivo, no sea superior a los 40 días.</p> <p>3. Que el plazo que medie entre la fecha de envío a Asesoría Jurídica de la DOH y la fecha en que se encuentre totalmente tramitado, el Decreto Supremo (Artículo 10 DFL 1.123), no sea superior a 1 año.</p> <p>4. Que el cumplimiento de las tareas-meta no se vea afectada por decisiones de organismos externos demostrables; o por que se produzcan situaciones de fuerza mayor (emergencias y/o situaciones climáticas adversas) tal que se deban cambiar las prioridades y tareas regulares de la DOH, o por desacuerdo con los regantes, oposición ciudadana, o recursos en tribunales, que en forma demostrable impidan el normal desarrollo de las tareas comprometidas.</p> <p>Nota: El indicador será medido al 31 de Octubre de cada año. Año 11: 01 de Noviembre de 2018 al 31 de Octubre de 2019. año 12: 01 de Noviembre de 2019 al 31 de Octubre de 2020. año 13: 01 de Noviembre de 2020 al 31 de Octubre de 2021.</p>